
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1696875

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 291 EXENTA, DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.696, de 4 de diciembre de 2019, de esta Subsecretaría, modifíquese la resolución exenta N° 291, de 2015, que estableció los puntos biológicos de referencia (PBR) para las pesquerías administradas con licencias transables de pesca, en el sentido de señalar que para el año 2020, los PBR de la pesquería de Jurel regiones Arica y Parinacota a Los Lagos, serán los siguientes:

- BD_{RMS} = 4.327.500 toneladas
- F_{RMS} = 0,12 año⁻¹
- B_{lim} = 1.081.900 toneladas

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 4 de diciembre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.